VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. / PDA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI–SGSST **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS DE INTERVENTORÍA**	Código: FO-JUR1.3-3 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 15/01/2024 Página: 1 de 1

Santiago de Cali, marzo 04 de 2025.

Doctor (a)
DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TÉCNICO
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.
Cali – Valle del Cauca.

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores de interventorias tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

En calidad de Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, por medio del presente le notifico que, a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión al **contrato de Interventoría** 2000.13.12.004-2024 de fecha mayo 09 de 2024 suscrito con la empresa **GRUPO CONSITEC INGENIERIA SAS,** con NIT 900.738.802.-3 cuyo **OBJETO** consiste en: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCADE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO CARACTERISTICAS CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TCNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**.".** *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor de interventorías, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente General
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. -
Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca

Recibí,

Firma: _____ Fecha: 04/03/2025
DIEGO JOSÉ CALDERON VILLANUEVA
DIRECTOR TÉCNICO
Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: Maira Alejandra Montaño- Contratista Direccion Juridica
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobo: Los firmantes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD